

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

## ACUERDO No. CSJCAUA18-99 15 de agosto de 2018

"Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Administrativo de Popayán la lista de elegibles para provisión en propiedad del cargo de Profesional Universitario Grado 16"

# EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, el mismo que fue actualizado mediante Resolución Nro. CSJCAUR18-130 del 27 de Junio de 2018, apareciendo entre otros para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos los señores Omar Fernando Muriel Palacios, Hugo Armando Mellizo León, Paulo César Sandoval Flórez, Ytti Eduardo Jaramillo Queguan, Adriana Paola Arboleda Campo, John Hernán Casas Cruz, Mónica Fabiola Rodríguez Bravo y María Isabel Torres Rodríguez, quienes presentaron debidamente diligenciado formato de opción de sede para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Segundo Administrativo de Popayán.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de **Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Segundo Administrativo de Popayán,** cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 08 de agosto de 2018, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

### **ACUERDA**

ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Segundo Administrativo de Popayán, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	10292822	MURIEL PALACIOS OMAR FERNANDO	KR 9 # 9-65 B. El Prado	3147231660 	Florencia - Caquetá	omarmuriel198 1@gmail.com	730,13
2	80421780	MELLIZO LEON HUGO ARMANDO	TV 9 56N Bis 19 - Claros del Bosque - Blq 1	3104066978   8240370	POPAYAN	hamel38@lati nmail.com	707,28

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
3	10290559	SANDOVAL FLOREZ PAULO CESAR	Transv. 9 A # 55 BN - 36 MONTELUGA NO CAS 9	3168243335 	POPAYAN	paulocc81@h otmail.com	696,11
4	5269388	JARAMILLO QUENGUAN YTTI EDUARDO	Calle 8 # 21A- 53 B. Villa Lucía	3155186363 	PASTO	yttij@hotmail.c om	691,78
5	106168810 6	ARBOLEDA CAMPO ADRIANA PAOLA	KR 7C 26AN 34 PORTALES DEL NORTE	3158397408   8200856	POPAYAN	aparboleda@h otmail.com	664,33
6	4727638	CASAS CRUZ JOHN HERNAN	CALLE 36 N # 4 - 114 RINCÓN DE YAMBITARA CASA 166	3164476661	POPAYAN	jhoncasascruz @gmail.com	632,20
7	37081444	RODRÍGUEZ BRAVO MÓNICA FABIOLA	KR 17 No. 48 N - 18 - Entrepinos Casa 95	3167455027 - 8220492	POPAYAN	monirobra@g mail.com	604,97
8	25279445	TORRES RODRIGUEZ MARIA ISABEL	Bloque D Apto. 101 - Torres del Río	3217085031	POPAYAN	mariaisabel18 1@hotmail.co m	588,97

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. Vigencia. El presente acuerdo se aprueba en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, celebrada en la fecha

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

OLGA CECILIA POSSO MENDOZA Presidente

MAVY / VMV